



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/POS/024/2021-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con treinta minutos del tres de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dos de febrero de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/POS/024/2021-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dos de febrero de dos mil veintidós¹.

VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-57/2022, signado por el actuario adscrito al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro², recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ el dos de febrero y registrado con el folio 0231; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio TEEQ-SGA-AC-57/2022, el cual obra en una foja más anexo, consiste en dos fojas más certificación por el cual se notifica el acuerdo de uno de enero emitido dentro del expediente TEEQ-POS-8/2022 del índice del Tribunal Electoral, por medio del cual se requiere a esta Dirección Ejecutiva se remita el "Formulario de Aceptación de Registro de Candidatura" que presentó el denunciado al momento de su registro a su candidatura independiente a la presidencia municipal del Ayuntamiento de Ezequiel Montes Querétaro, oficio y anexo que se ordena agregar a los autos en que se actúa, para que surta los efectos a que haya lugar.

Dicho lo anterior se ordena glosar copia certificada del "Formulario de Aceptación de Registro de Candidatura" el cual obra en los archivos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, referido supra líneas al expediente en que se actúa.

SEGUNDO. Remisión. Se ordena remitir copia certificada del presente proveído al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, así como copia certificada del "Formulario de Aceptación de Registro de Candidatura" el cual obra en los archivos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, solicitando se tenga por cumplida a esta Dirección con respecto del requerimiento realizado por medio del oficio de la cuenta.

Notifíquese por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y por estrados con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/RCR

¹ Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veintidós, salvo mención expresa.
² En adelante Tribunal Electoral.
³ En adelante Instituto.
⁴ En adelante Dirección Ejecutiva.